



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCIÓN NÚMERO 06644 DE NOVIEMBRE 12 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ordenanza Nro.022 de 2014 y atendiendo lo dispuesto en la Ley 2056 de septiembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto Nro. 111 de 1996 y el Decreto Nro.115 de 1996 así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nro.022 de 2014.
2. Que el Decreto Nro. 115 de 1996, establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en su artículo 12 establece “El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital”.
3. Que la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío por medio de la Ordenanza Nro. 0020 del 21 de mayo de 2009, se transforma en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, se amplía su objeto y se dictan otras disposiciones relacionadas con su estructura y funcionamiento.
4. Que mediante Ordenanza N° 00033 del 29 de Julio de 2010 se estructura la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental –PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO – PROVIQUINDIO y se dictan otras disposiciones.
5. Que mediante Ordenanza 007 de 2021 se modificó la Ordenanza Nro.033 de 2010 en el sentido de **cambiar el nombre y sigla de la empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO, por EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.**
6. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente “(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS- Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)"

7. Que el Artículo 128 de la Ordenanza 022 de 2014, en lo referentes a modificaciones presupuestales dispone "(...) Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Comité de Política Fiscal del Quindío – CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"
8. Que el Artículo 129 de la Ordenanza 022 de 2014 en relación a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló que "(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)"
9. Que el CODEFIS, expidió Resolución Nro. 06260 del 09 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2021 de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío – PROVIQUINDIO".
10. Que el Gerente de la Empresa Para El Desarrollo Territorial – PROYECTA, mediante oficio del 12 de noviembre de 2011, Solicita al Comité Departamental de Política Fiscal-CODEFIS, adición y traslado presupuestal, toda vez que ha suscrito nuevos Convenios Interadministrativos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos la entidad.
11. Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, suscribió CONVENIOS y CONTRATOS con las siguientes entidades y Municipios del Departamento del Quindío, así:

CONVENIO Y/O CONTRATO	APORTANTES	VALOR APORTE POR ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
Convenio Interadministrativo	Génova	360,229,127.40	186,000,000.00	174,229,127.40
	Filandia	130,973,753.69	48,319,523.00	82,654,230.69
Mantenimiento, mejoramiento Edificaciones y Escenarios públicos	Montenegro	413,138,239.55	235,186,755.13	177,951,484.42
	Departamento (para convenio con Montenegro)	158,321,359.00	158,321,359.00	
	PROYECTA	434,834,842.51		
TOTALES			627,827,637.13	434,834,842.51



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Convenio Interadministrativo	Génova	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
con el Municipio de Génova para obras de infraestructura vial		172,673,768.26		
	PROYECTA	106,460,266.02	172,673,768.26	106,460,266.02
TOTAL CONVENIO		279,134,034.28		

Convenio Interadministrativo	Filandia	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
con el Municipio de Filandia para obras de infraestructura vial		64,000,000.00		
	PROYECTA	19,539,733.98	64,000,000.00	19,539,733.98
TOTAL CONVENIO		83,539,733.98		

Convenio Interadministrativo	Pijao	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
con el Municipio de Pijao para obras de infraestructura vial		70,042,831.30		
	PROYECTA	47,836,408.05	70,042,831.30	47,836,408.05
TOTAL CONVENIO		117,879,239.35		

Convenio Interadministrativo	Departamento	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
Octava Brigada Ejercito Nacional para adecuaciones locativas		460,000,000.00		
		112,607,652.42		
	PROYECTA		460,000,000.00	112,607,652.42
TOTAL CONVENIO		572,607,652.42		

Contrato Interadministrativo 670 de 2021	DPS	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
DPS Infraestructura vial.		48,660,119,107.00		
	PROYECTA	800,000,000.00	48,660,119,107.00	0
TOTAL CONVENIO		49,460,119,107.00		

Contrato Interadministrativo 2059 de noviembre 12 de 2021	INVIAS	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cartago - Alcalá - Montenegro - Armenia Valle del Cauca, Quindío		20,000,000,000.00		
			20,000,000,000.00	0
TOTAL CONVENIO		20,000,000,000.00		

Convenio Interadministrativo de 2021	INVIAS	APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
Programa VIVE COLOMBIA - VIAS VERDES, Salento, Armenia, Montenegro, Quimbayo, Biscaya		41,402,347,740.00		
			41,402,347,740.00	0



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Convenio		APORTE ENTIDAD	ADICION	TRASLADO
Interadministrativo 049 Secretaría de Educación	Córdoba	50,473,027.41		
	Génova	40,000,000.00		
Mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Educativa	Buenavista	20,000,000.00	194,473,027.41	166,856,937.68
	Gobernación	84,000,000.00		
	Proyecta	166,856,937.68		
TOTAL CONVENIO		361.329.965,09		

TOTAL SOLICITUDES	ADICION	TRASLADO
	\$111,651,484,111.10	\$888,135,840.66

Que, por lo anteriormente expuesto, se requiere:

- **Adicionar** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial- PROYECTA, con recursos que aportan los municipios y entidades establecidos en el literal 11 de la presente Resolución, por valor total de **CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/te. (\$111.651.484.111,10).**
 - **Trasladar** recursos, pasando de Inversión a Operación Comercial, de los recursos que aporta la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, esto es la suma de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte. (\$888.135.840,66).**
12. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2021, como consta en el Acta Nro.035-21, aprobó adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Promotora de Vivienda de Quindío y traslados presupuestales por los valores establecidos en la presente Resolución.
13. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental del Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/te. (\$111.457.011.083,69),** según el siguiente detalle:



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONES
1.	INGRESOS	\$111.651.484.111,10
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$111.651.484.111,10
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$111.651.484.111,10

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/te.** (\$111.457.011.083,69), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	ADICIONES
2.	Gastos de Inversión	\$111.651.484.111,10
2.3.	Inversión	\$111.651.484.111,10
2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$111.651.484.111,10
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$111.651.484.111,10

ARTICULO TERCERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte.** (\$888.135.840,66), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.	Gastos de Inversión	\$888.135.840,66
2.3	Inversión	\$888.135.840,66
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$888.135.840,66
	TOTAL CONTRACREDITO	\$888.135.840,66

ARTICULO CUARTO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío – PROVIQUINDIO, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte.** (\$888.135.840,66), según el siguiente detalle:



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"


CODIGO	RUBRO	VALOR
2.	Gastos de Inversión	\$888.135.840,66
2.3	Inversión	\$888.135.840,66
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$888.135.840,66
	TOTAL CREDITO	\$888.135.840,66

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.


ALEYDA MARIN BETANCOURT
Presidenta CODEFIS


ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERAMA
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero

Elaboró: Dora R. Gómez C, Contratista Secretaria de Hacienda